

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/071/2015	TRANSPORTES ESCOLARES Y DE TURISMO GARCÍA, S.A. DE C.V. CALLE MINAS No. 21 COLONIA ARVIDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01280, MÉXICO, D.F. TEL.: 5615-0539 R.F.C.: TET-911211-LD6 E MAIL: mirmaivonnegarcia@prodiqy.net.mx	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	29/06/2015	29/06/2015	07/08/2015	\$31,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DE COMPRANET SA-006G1C001-N237-2015		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42. PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015, CON FOLIO NÚMERO 363, NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 8842 Y NÚMERO DE CONCEPTO PRESUPUESTAL 44103.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ, GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS, Y POR LA LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR TRANSPORTES ESCOLARES Y DE TURISMO GARCÍA, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL SR. JUAN MANUEL GARCÍA HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA DEL DISTRITO FEDERAL.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA TEMPORAL DE ACTIVIDADES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS 2015 (GOLONDRINOS), CON SEDE DE SALIDA EN EL METRO ZAPATA UBICADO EN LA AVENIDA FÉLIX CUEVAS ESQUINA CON AVENIDA UNIVERSIDAD, HACIA EL EDIFICIO CORPORATIVO SANTA FE, AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, Y REGRESO AL METRO ZAPATA.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL OFICIO EMITIDO POR EL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS" CON NÚMERO GSM/191300/582/2015, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 26 DE JUNIO DEL 2015, ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "LA EMPRESA", DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS.

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA PEQUEÑA.

VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO, SE LLEVARÁN A CABO DEL 29 DE JUNIO AL 07 DE AGOSTO DE 2015, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 7:30 A LAS 14:30 HORAS.

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.


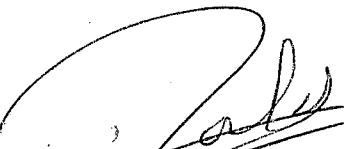

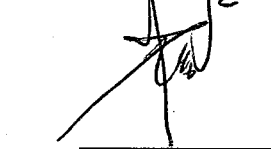
CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBE COMUNICARLO A "LA EMPRESA" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: EL DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ, GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL QUIÉN VIGILARÁ EL

			
LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BANOBRAS	SR. JUAN MANUEL GARCÍA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/071/2015	TRANSPORTES ESCOLARES Y DE TURISMO GARCÍA, S.A. DE C.V. CALLE MINAS No. 21 COLONIA ARVIDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01280, MÉXICO, D.F. TEL.: 5615-0539 R.F.C.: TET-911211-LD6 E MAIL: mimavonnegarcia@prodigy.net.mx	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	29/06/2015	29/06/2015	07/08/2015	\$31,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DE COMPRANET SA-006G1C001-N237-2015		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "LA EMPRESA" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: EL SR. JUAN MANUEL GARCÍA HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE MINAS NÚMERO 21, COLONIA ARVIDE, CÓDIGO POSTAL 01280, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

COSTO: EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL COSTO POR UNIDAD Y POR DÍA ES DE \$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PAGOS: "BANOBRAS" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL FINAL DEL SERVICIO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE EL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS, DIRIGIDA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS, DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE Y DEBERÁ(N) ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturapr0in.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTUA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CON NÚM DE OFICIO GSM/191300/582/2015 EMITIDA POR EL GERENTE DE SERVICIO MÉDICOS, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 26 DE JUNIO DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO IV DEL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTUA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

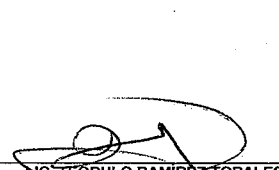
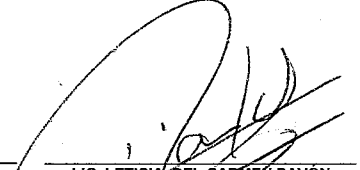

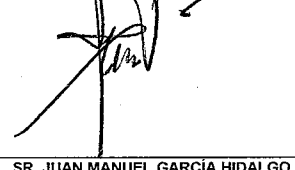
INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS DÍAS DEL SERVICIO NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE ESCRITO QUE FORMULE LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR ESTÁ ÚLTIMA ÁREA, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

CESIÓN: "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LA EMPRESA", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE PEDIDO.

RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA EMPRESA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

 LIC. TEÓFILO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BANOBRAS	 SR. JUAN MANUEL GARCÍA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
---	---	---	--

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/071/2015	TRANSPORTES ESCOLARES Y DE TURISMO GARCÍA, S.A. DE C.V. CALLE MINAS No. 21 COLONIA ARVIDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01280, MÉXICO, D.F. TEL.: 5615-0539 R.F.C.: TET-911211-LD6 E MAIL: mirnaivonnegarcia@prodiqy.net.mx	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	29/06/2015	29/06/2015	07/08/2015	\$31,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DE COMPRANET SA-006G1C001-N237-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0				



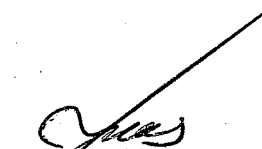
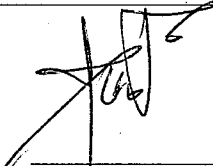
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 TEODORO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBAS	 DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BANOBAS	 SR. JUAN MANUEL GARCÍA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
---	--	--	--

